

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00130-00**, informando que la audiencia programada no se llevó a cabo por ausencia de prueba a cargo de la demandada Colpensiones. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

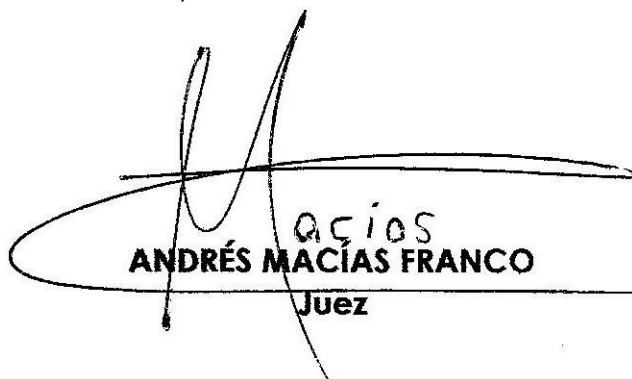
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **REQUIÉRASE** a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, a fin de que de cumplimiento a la orden impartida en diligencia del 23 de noviembre de 2023, allegando la respuesta al informe juramentado requerido por la parte demandante.
2. **SEÑÁLESE** el día **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a la hora judicial de la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**, en el siguiente vínculo:
<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8ca2fb33540f41e3af6cb1301e9a68ac%40thread.tacv2/1705496901521?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ac307056-5ab5-4798-901e-08543c68381c%22%7d>
3. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez